

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AFILIADOS A ASPENCAJANAL
"A Y U D E M O N O S"

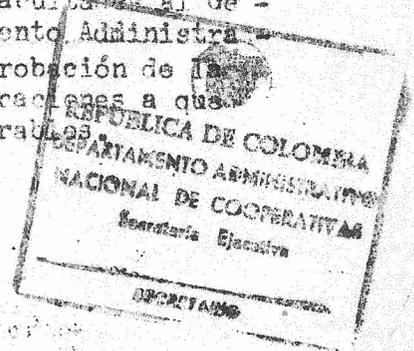
Bogotá D. E. Diagonal 40 No. 46-34 Tel. 2212823

ACTA DE ASAMBLA DE CONSTITUCION

Nosotros los abajo firmantes, todos mayores de edad y obrando en nuestro propio nombre, nos hemos reunido en Asamblea General de Constitución, en la Casa ubicada en la carrera 6a. No. 34-51, denominada Centro de la Tercera edad, siendo las nueve y treinta de la mañana del día tres de marzo de mil novecientos ochenta y nueve y hemos acordado lo siguiente:

- 1.- Aprobar el siguiente orden del día:
 - a).- Llamada a lista y comprobación del quorum para fundar una Cooperativa.
 - b).- Designación de Mesa Directiva de la Asamblea.
 - c).- Informe de la comisión que elaboró los estatutos.
 - d).- Lectura, discusión y aprobación de los estatutos.
 - e).- Elección de los Organos de Administración y Vigilancia.
 - f).- Designación de Dignatarios del Consejo de Administración.
 - g).- Propositiones varias.

- 2.- Se llamó a lista y se comprobó la asistencia de los siguientes Socios Fundadores: Victor Emilio Guardiola Jacquin, Alfonso Chavez Chavez, Ramón Ortiz Ceballos, Alvaro Charry Tovar, Bernabé Cárdenas, Josefina Torrado de Ferreria, Bertha Herlinda Avila Hernandez, Henry Knudson, Jorge Ferreira Castellanos Blanca Rosa Hernandez v. de Castaño, Manuel Emiro Sanchez M, Maria Helena Corredor de Castañeda, Yesid Ortiz, Roberto Isnercheres Beltrán, Luis Guillermo Castillo Sanchez, Paulino Pineda Chaparro, Bayardo Telmo Erazo, Manuel Herrera Dueñas, Alfredo Falla Macías, Pedro León Ramirez Gutierrez, José Avellino López, Manuel Mendoza Terán, Javier Ignacio Toro Upegui, José Alirio Ojalora, Carlos M. Aguirre Durán, y en Representación de "ASPENCAJANAL" el señor Sergio Vejarano Varona. Seguidamente fué designado por unanimidad para presidir la Asamblea de Constitución, el señor Sergio Vejarano Varona y como secretario el señor Bernabé Cárdenas. A continuación fué designado el Doctor Alvaro Charry Tovar para leer los estatutos de la Cooperativa, los que fueron debatidos ampliamente y aprobados en su totalidad en la forma en que se anexan a la presente acta. Así mismo, la Asamblea dió amplias facultades al Gerente elegido, para tramitar ante el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, DANCOOP, la aprobación de la Personería Jurídica, introduciendo las modificaciones a que hubiere lugar por ser de ley y altamente favorables.



- 3.- La Asamblea de Socios Fundadores, declara constituida en esta fecha, la Sociedad que se denominará Cooperativa de Ahorro y Crédito de Afiliados a Aspencajajanal Limitada, "Ayudémonos", con Domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. E. República de Colombia, con radio de acción en todo el territorio nacional y administración central en Bogotá D. E., la cual se forma inicialmente con los que firman la presente acta.
- 4.- Seguidamente la Asamblea procede a la elección del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, de acuerdo con el régimen de elecciones consagrado en los estatutos, para lo cual fueron inscritas las siguientes planchas:

PLANCHA No. 1

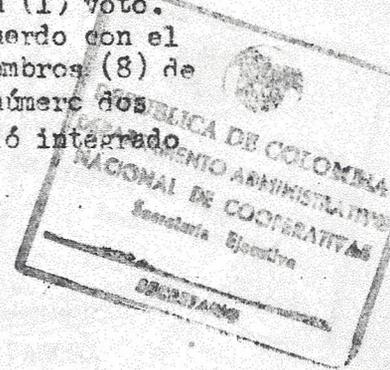
Sergio Vejarano V. 32043
 Alvaro Charry T. 144234
 Carlos Aguirre D. 6066466
 Luis G. Castillo S. 280
 José Alirio Otálora 1904
 Roberto Lancheros B. 2865784
 - Manuel Herrera D. 3265
 - Blanca H. v. de Castaño 20035262
 José Avelino López 2302266

PLANCHA No. 2

-Henry Knudson 184425
 Bernabé Cardenas 55229
 Paulino Pineda Ch. 2474
 Bayardo T. Erazo 2859077
 Manuel Sanchez M. 1972417
 Pedro L. Ramirez G. 1972878

El Presidente de la Asamblea designó como Jurados de Votación y escrutinio a los señores Alfonso Chávez Chavez y Jorge Ferreira Castellanos, procediéndose a llamar a cada uno de los asistentes, con el objeto de que depositaran su voto, lo que hicieron las siguientes personas: Alfonso Chavez Chavez, Jorge Ferreira, Carlos M. Aguirre D., Bernabé Cárdenas, Luis G. Castillo S., Maria Helena Corredor de Castañeda, Alvaro Charry T. Bayardo Telmo Erazo, Josefina T. de Ferreira, Blanca Hernandez v. de Castaño, Henry Knudson, José Avelino López, Roberto Lancheros B., Yesid Ortiz D., José Alirio Otálora, Paulino Pineda Ch., Pedro Leon Ramirez, Manuel Emiro Sanchez M., Manuel Herrera Dueñas y Sergio Vejarano Varona en representación de ASPENCAJAJANAL. Escrutados los votos, se contabilizaron un total de veinte (20) discriminados así: Plancha número uno (1) diez y seis (16) votos, plancha número dos (2) tres (3) votos, en blanco un (1) voto. Hechas las operaciones aritméticas del caso, de acuerdo con el cuociente electoral se consideran elegidos ocho miembros (8) de la plancha número uno (1) y uno (1) de la plancha número (2) para el Consejo de Administración, el cual quedó integrado por las siguientes personas:

- 1.- Sergio Vejarano Varona ✓
- 2.- Alvaro Charry Tovar ✓
- 3.- Carlos M. Aguirre Durán ✓
- 4.- Luis Guillermo Castillo S. ✓



- 5.- José Alirio Otálora
- 6.- Roberto Lancheros Beltrán
- 7.- Manuel Herrera Dueñas
- 8.- Blanca Hernandez v. de Castaño
- 9.- Henry Knudson

La Junta de Vigilancia quedó integrada así:

Principales:

Bernabé Cárdenas
 José Avelino López
 Paulino Pineda Chaparro

Suplentes:

Bayardo Telmo Erazo
 Manuel Sanchez Manzano
 Pedro Leon Ramirez

A continuación se ordenó un receso de veinte minutos para que los miembros del Consejo de Administración anteriormente elegidos designaran de entre sus miembros los respectivos dignatarios. Terminado el receso, el Consejo de Administración anunció a la Asamblea la designación de sus dignatarios en la siguiente forma:

- Presidente : Alvaro Charry Tovar 144.234
- Vice-Presidente : Manuel Herrera Dueñas 3.265
- Gerente : Carlos M. Aguirre Durán 6066.466
- Secretario : Luis Guillermo Castillo Sanchez 280
- Consejeros : Sergio Vejarano V. (Representante "Aspencajanel") 32043
- José Alirio Otálora 1904
- Roberto Lancheros Beltrán 2865784
- Blanca Hernandez v. de Castaño 20.035262
- Henry Knudson 184.425

La Asamblea acordó por unanimidad nombrar como Revisor Fiscal de la Cooperativa al señor Alfredo Forero Romero, Contador Público con matrícula vigente No. 5875-A de Bogotá.

5.- Por ser avanzada la hora y por solicitud de los presentes y no existiendo ninguna proposición en la mesa, siendo las tres y media de la tarde se levantó la sesión y en constancia se firma por los que en ella han intervenido, en Bogotá D. E., a los tres días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

El Presidente de la Asamblea:

El Secretario :

19 MAYO 1989

Por la cual se reconoce personería jurídica a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AFILIADOS A ASPENCAJANAL LTDA. "AYUDEMONOS" con domicilio en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS, en uso de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 8o. de la Ley 24 de 1981

CONSIDERANDO :

Que el señor CARLOS M. AGUIRRE DURAN con cédula de ciudadanía número 6'065.466 de Cali, obrando en calidad de Gerente de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AFILIADOS A ASPENCAJANAL LTDA. "AYUDEMONOS", solicitó por escrito a este Departamento el reconocimiento de personería jurídica para la citada entidad, que se constituyó por documento privado en asamblea general celebrada el día 3 de marzo de 1989.

Que tal hecho consta en el acta de constitución levantada para el efecto, y en la cual se acredita que en debida forma se aprobaron los estatutos que regirán la Cooperativa; se eligió el Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Revisor Fiscal.

Que igualmente consta, que el Consejo de Administración allí designado, nombró al Representante Legal, quien adelantó ante el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, las diligencias necesarias, a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica para aquella.

Que la mencionada acta, aparece firmada por 26 personas en calidad de asociados fundadores, e indica claramente el nombre, documento de identidad y el valor de los aportes iniciales suscritos y pagados por cada uno de ellos.

Que a la citada solicitud, además del acta de constitución y de los estatutos, se adjuntó : 1o. Constancia de pago expedida por el Representante Legal por la suma de \$ 17.500.00 (DIEZ Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE.) para cubrir la cuarta parte de los aportes iniciales suscritos por los asociados, los cuales ascienden a la cantidad de \$70.000.00 (SETENTA MIL PESOS M/CTE). 2o. Constancia en la cual se certifica que los asociados fundadores recibieron adecuados conocimientos en materia relativa al sistema cooperativo.

Que la Regional Bogotá de este Departamento, previo estudio de todos los documentos antes mencionados y luego de encontrarlos conforme a la Ley y a la doctrina cooperativa, consideró procedente el reconocimiento de la Personería Jurídica.

Fl. 2

19 MAYO 1989

Por la cual se reconoce Personalidad Jurídica a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AFILIADOS A ASPENCAJANAL LTDA. "AYUDEMONOS" con domicilio en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia

Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, cuyo ámbito territorial de operaciones comprenderá todo el territorio de la República de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO.- Registrar a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE AFILIADOS A ASPENCAJANAL LTDA. "AYUDEMONOS" sus Organos de administración y vigilancia, el representante legal señor CARLOS M. AGUIRRE DURAN con cédula de ciudadanía número 6'066.466 de Cali y autorizar su funcionamiento.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición consagrado en el Artículo 41 de la Ley 24 de 1961 en concordancia con el Artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y COMPLASE

Dada en Bogotá, 19 MAYO 1989

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
NACIONAL DE COOPERATIVAS
JEFE NACIONAL

DANLARAN HENAO HOYAS
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

[Handwritten Signature]

ALVARO GODOY SUAREZ
SECRETARIO GENERAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS
SECRETARIA GENERAL
BOGOTA

Phd
EJM
N
MJCH

[Handwritten Signature]

EHM. apc

Es Fiel Copia
[Handwritten Signature]
Secretario Ejecutivo Despacho Dancoop